FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No.03

BOGOTA D.C NOVIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: Paola Andrea Hernández Parrado Identificación: 1.121.908.956 Nacionalidad :Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Kra 7 Dg 106-90 Santa Ana Bogotá Teléfono de contacto: 3208512101 E-mail de contacto:andreahernandezparrado@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: WALTER JOHAN JARAMILLO GARCIA Cargo: Jefe Área Logística Resolución de Nombramiento: 203 del 09 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 202 Fecha de suscripción: 25 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101089675 Aseguradora: Seguros del estado Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2023 Aprobado por: TC.ANDRES POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CRP No. 35723 CDP No. 10523 Fecha expedición CRP : 25 de febrero de 2023 Fecha expedición CDP : 13 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto:(A-02-02-02-009-002)servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $(5.040.000)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	06 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar a los alumnos del curso Ley en el Syllabus sistema integrado de gestión de calidad de acuerdo a la malla curricular de la escuela de armas combinadas del ejército, para la vigencia 2023.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: CONTENIDOTEMÁTICO:CAPALID-CAPAVAN 1. identificar los antecedentes del sistema integrado

2. identificar y aplicar el sistema de gestión de c
3. Identifica y aplicar el sistema de control interno (MECI).
4. identificar y aplicar el sistema de desarrollo administrativo (SISTEDA).
5. Identificar y aplicar el modelo Integrado de planeación y gestión(MIPG)Adicionalmente las siguientes:

- ✓ De conformidad con el artículo3del Decreto2609de2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informedeformamensualelbarridodelosdocumentosenfísicoyeltérminod elalmacenamientodelOrfeohastaelarchivodelosdocumentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista de clara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONESGENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimientodetalexigencia.Encasoqueelcontratistaceselospagossegurid adsocialoARL,se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdoaloestablecidoenlaley1581de2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la

debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos deautorquedelosmismossederiven,antelocualnosepodráaprovecharparab eneficiopropioo de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y quecontienesuuso,difusiónydistribucióndemencionadainformación.Estare servaoconfidencialidadsehaceextensiblealainformaciónqueseescucheoc onozcansinqueestemedieendocumentosescritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin deimpartirlineamientosparalacelebracióndecontratosdeprestacióndeservic iosprofesionaleso de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del Presupuesto".
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si o es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. Elcumplimientodelasobligacionescontractualesespecíficasseñaladasen losrespectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato de volverlos insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicableslasdisposicionespertinentescontenidasenlaley1476de2011.
12. ElcontratistaautorizaalMDN-EJERCITONACIONALarealizarlosestudiosdeseguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con loestablecidoenlaConstituciónPolíticaarticulo122ylaley1621de2013.
13. Conocerqueencasodeincumplimientodelasobligacionescontractualesen

	cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86de laley1474de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregarla finalización del contrato del supervisor del contrato un Backus de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente hay asido exagerado. 15. Entrelaspartescontratantessedebeincluirenelcontratounaclausularesolutoriadel Contrato, dondesedépordisueltoenformaunilateralydecarácterinmediatoelmismoante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacer es efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizadas u inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicarla cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:**Capacitación al curso CAPAVAN A,B,I,J de manera presencial y a través de plataformas tecnológicas sobre Sistema Integrado de Gestión en horas de la mañana y tarde Anexo: Evidencia por medio de fotografía.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	DE ACUERDO A HIORARIO DE INSTRUCCION	N/A	Capacitación a los cursos CAPAVAN a través de plataformas tecnológicas de manera presencial sobre Sistema Integrado de Gestión en horas de la mañana y tarde.



Obligación No. 2: Diferentes presentaciones con conceptos básicos, generalidades y ejemplos de Control Interno- MECI , SIG, SGC, SISTEDA para al final de las clases poder desarrollar perfectamente el MIPG

Anexo: Evidencia de algunas diapositivas a través de pantallazos de los diferentes sistemas.

.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DE ACUERDO A HORARIO	N/A	Diferentes presentaciones con conceptos básicos, generalidades y ejemplos de Control Interno-MECI , SIG, SGC, SISTEDA para al final de las clases poder desarrollar perfectamente el MIPG

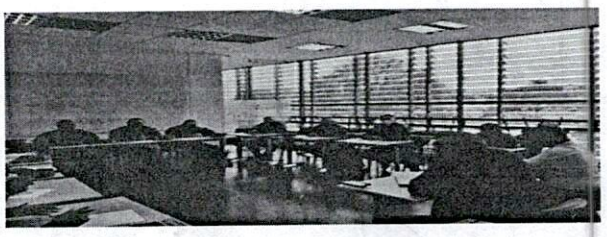


Obligación No. 3:

Capacitación al curso CAPAVAN a través de mesas redondas, charlas y puntos de vista de todos sobre Sistema Integrado de Gestión en horas de la mañana

Anexo: Evidencia por medio de fotografía.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DE ACUERDO A HORARIO	N/A	Capacitación a los cursos CAPAVAN a través de mesas redondas, charlas y puntos de vista de todos sobre Sistema Integrado de Gestión en horas de la mañana



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ (5.040.000) Valor autorizado a pagar $ (1.260.000)

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES JUNIO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.055</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL [X] TOTAL []
Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>DeacuerdoalaCLÁUSULATERCERA.-FORMAYCONDICIONESDEPAGOsevaacancelar la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MTCE ($1.260.000), correspondiente del mes OCTUBRE ,se puede continuar con los trámites administrativos a que hay lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, BOGOTA D.C NOVIEMBRE de 2023

FIRMA SUPERVISOR

MY WALTER JOHAN JARAMILLO GARCIA
CARGO OFICIAL AREA LOGISTICA
SUPERVISOR